

El Día veinte y tres de Mayo próximo pa-  
sado, y del presente. Yo don Alonso de Sotomayor  
cabe de don Alonso Conde para que en la  
ciudad de Salamanca se acuerde y se acuerde  
de Justicia en el nombre de Su Magestad  
Consejo de Salamanca Señoría Super-  
ior de Salamanca

Poder

Sean quantos en esta de poder veyen como nos el Consejo  
Justicia de Salamanca, desta noble y leal Ciudad de Salamanca  
quando juntos en las salas de su Ayuntamiento, como lo havemos  
de vna costumbre de nos, juntax para tratar cosas tocantes al  
servicio de su Mag<sup>d</sup>. y utilidad desta Republica e saber  
el Sr. Lic<sup>o</sup>. D<sup>o</sup>. Juan, Escobedo y Mediano Abog<sup>o</sup>. de los Reales consejos  
Consejo de Capitan de guerra desta dha Ciudad, y interinamente por su Mag<sup>d</sup>.  
y los Sr<sup>es</sup>. D<sup>o</sup>. Pedro Nicolas Fernandez Menchuron alférez mayor,  
D<sup>o</sup>. Fernando Ruiz Mathos y Aquilax Alcaide mayor D<sup>o</sup>. Juan Fern<sup>o</sup>.  
Pinero Lonze de Leon D<sup>o</sup>. Juan Felix Mathos, D<sup>o</sup>. Don L<sup>o</sup>. Luna, D<sup>o</sup>.  
Martin Ferrer, D<sup>o</sup>. Pedro Joseph de Cueva y Mula D<sup>o</sup>. Jorge Garza  
do Molina Valido y D<sup>o</sup>. Juan Caserio Albragueaque Exidores y  
D<sup>o</sup>. Mathos de Miras Gonzalez Jurado por nos y en nombre de los  
demas Exidores y Jurados deste Ayuntamiento, quede presente con nos  
a delante fueren de, por quien se prestamos voz y Cauzion de Voto  
en forma de que estaran y pasaran por lo que se declaro y asi  
juntos y congregados como tal Ciudad, otorgamos nuestro poder cum-  
plido bastante el que de derecho se requiere en materia de  
puede y debe valer a don Alonso Conde agente de negocios de  
residente en la Villa de Madrid, en generalmente para que en  
nuestro nombre como tal Ciudad, parezca ante su Mag<sup>d</sup>. y Señores de  
Real Audiencia de castilla y demas tribunales que combenga  
y se remanda consumir y que consume el oficio de D<sup>o</sup>. de este  
Ayuntamiento, que era en cargo del Sr. D<sup>o</sup>. Juan Antonio Gaxta Lerona  
quien lo era de ser por lo motivo de causas, sobre que

